



**UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS**  
**FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA**  
**RESOLUCIÓN DECANAL N° 548-2024-UNAJMA/FCE-D**



San Jerónimo, 19 de agosto de 2024.

**VISTO:**

La Resolución Decanal N° 217-2024-UNAJMA/FCE-D, de fecha 15 de abril de 2024; Resolución Decanal N° 263-2024-UNAJMA/FCE-D, de fecha 25 de abril de 2024; Informe N° 02-2024-UNAJMA-FCE-EPAE/CPPA, de fecha 13 de agosto de 2024; Carta N° 308-2024-UNAJMA-FCE-DACE/D, de fecha 14 de agosto de 2024; con Memorando N° 1029-2024-UNAJMA/FCE-D, de fecha 15 de agosto de 2024, el decano de la Facultad de Ciencias de la Empresa, dispone proyectar la resolución respectiva; y;

**CONSIDERANDO:**

Que, por Ley N° 28372 del 29 de octubre de 2004, se crea la Universidad Nacional José María Arguedas con sede en la provincia de Andahuaylas, región Apurímac; y por Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD del 02 de octubre de 2017, el Consejo Directivo de la SUNEDU, otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional José María Arguedas;

Que, la Ley Universitaria Ley N° 30220 en el artículo 8, respecto a la autonomía universitaria, establece: "El estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico";

Que, mediante Resolución Decanal N° 217-2024-UNAJMA/FCE-D, de fecha 15 de abril de 2024, se aprueban las comisiones de trabajo académico de los docentes del Departamento Académico de Ciencias Empresariales, correspondiente al semestre académico 2024-I y 2024-II;

Que, según Resolución Decanal N° 263-2024-UNAJMA/FCE-D, de fecha 25 de abril de 2024, se aprueba la fe de erratas a la Resolución Decanal N° 217-2024-UNAJMA/FCE-D, de fecha 15 de abril de 2024, correspondiente al semestre académico 2024-I

Que, mediante Informe N° 02-2024-UNAJMA-FCE-EPAE/CPPA, de fecha 13 de agosto de 2024, el Mgtr. Carlos Huamanquispe Apaza, en calidad de presidente de la Comisión de Planificación Presupuesto y Adquisiciones del Departamento Académico de Ciencias Empresariales de la Facultad de Ciencias de la Empresa, solicita el reconocimiento y felicitación a los integrantes de la Comisión en mención, por su eficiente y destacada labor en las funciones desarrolladas durante el semestre académico 2024-I. Siendo los integrantes los siguientes profesionales:

- |  |            |
|--|------------|
| - Mgtr. Carlos Huamanquispe Apaza      | Presidente |
| - CPC. Godofredo Eduardo Campos Peláez | Miembro    |
| - Mgtr. Henry Wilfredo Agreda Cerna    | Miembro    |
| - Mgtr. Vidal Eusebio Cucho Antonio    | Miembro    |

Que, mediante Carta N° 308-2024-UNAJMA-FCE-DACE/D, de fecha 14 de agosto de 2024, el Mgtr. Edwin Mescco Cáceres, director del Departamento Académico de Ciencias Empresariales, remite la solicitud de reconocimiento y felicitación a los integrantes de la Comisión en mención, por su eficiente y destacada labor en las funciones desarrolladas durante el semestre académico 2024-I;

Que, con Memorando N° 1029-2024-UNAJMA/FCE-D, de fecha 15 de agosto de 2024, el decano de la Facultad de Ciencias de la Empresa, Dr. José Carlos Arévalo Quijano, dispone proyectar la resolución respectiva;

Por los considerandos expuestos y estando a las atribuciones conferidas al decano de la Facultad de Ciencias de la Empresa por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional José María Arguedas;



**UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS**  
**FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA**  
**RESOLUCIÓN DECANAL N° 548-2024-UNAJMA/FCE-D**



San Jerónimo, 19 de agosto de 2024.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER y FELICITAR** a los integrantes de la Comisión de Planificación Presupuesto y Adquisiciones del Departamento Académico de Ciencias Empresariales de la Facultad de Ciencias de la Empresa, por su eficiente y destacada labor en las funciones desarrolladas durante el semestre académico 2024-I. Siendo los integrantes los siguientes profesionales:

- |  |            |
|--|------------|
| - Mgtr. Carlos Huamanquispe Apaza      | Presidente |
| - CPC. Godofredo Eduardo Campos Peláez | Miembro    |
| - Mgtr. Henry Wilfredo Agreda Cerna    | Miembro    |
| - Mgtr. Vidal Eusebio Cucho Antonio    | Miembro    |

**ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER,** a la Oficina de Secretaría de la Facultad de Ciencias de la Empresa, notifique la presente resolución al personal docente y administrativo mencionado en el artículo precedente.

**ARTÍCULO TERCERO: REMITIR** la presente resolución a la Oficina de Secretaría General para su conocimiento.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

  
UNIVERSIDAD NACIONAL  
JOSÉ MARÍA ARGUEDAS  
  
Dr. José Carlos Arévalo Quijano  
DECANO